

## Cupones de estrategia de exportación

Fecha de actualización de la información: 27/05/2025

*Línea con concurrencia no competitiva*

### ¿Qué se subvenciona/financia?

Asesoramiento especializado para ayudar a las empresas a diseñar un plan de promoción internacional a medida. El servicio permite analizar la situación actual y el posicionamiento internacional de la empresa, identificar nuevas oportunidades de mercado y definir una estrategia global adaptada a sus necesidades.

Las empresas podrán acceder a un servicio profesional experto para elaborar un plan de acción que combine canales digitales y físicos, con el objetivo de mejorar su presencia internacional e impulsar su crecimiento en el exterior.

### ¿Quién puede ser beneficiario y requisitos?

- Pymes con sede operativa en Cataluña.
- Facturación mínima de 250.000 € en el último ejercicio cerrado.
- No superar un volumen de exportaciones del 25% del total de su facturación en el último ejercicio cerrado.
- Página web en idioma extranjero.
- Serán subvencionables aquellas actividades, objeto del cupón, que se realicen fuera del mercado español (exportación directa).

### ¿Cuál es el período de presentación de la solicitud?

Desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC hasta las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2025.

### ¿Qué actuaciones y gastos son subvencionables/financiables?

El coste de la contratación de un asesor acreditado por ACCIÓ en la tipología de Estrategia de Exportación o un Agente de Apoyo a la Internacionalización (con

# Ficha informativa ayudas

conocimientos en canales físicos y digitales) para la elaboración de un plan de promoción internacional omnicanal, que incluirá las siguientes fases:

- Análisis de la situación interna y externa de la presencia actual de la empresa en canales digitales y físicos, estrategia actual, clientes actuales, mercados actuales, posicionamiento de marca, tendencias del sector, auditoría digital, análisis de la competencia, DAFO.
- Definición de la estrategia internacional: modelo de negocio, mercados y sectores objetivo, estrategia de comercialización, buyer personas, propuesta de valor, objetivos e indicadores, canales que se utilizarán y recursos.
- Plan de acciones, análisis aproximado de costes y recursos internos o proveedores externos para su ejecución.
- Seguimiento y control del proyecto según los indicadores definidos.

## ¿Cuál es la intensidad y el importe de la ayuda?

Intensidad del 100% sobre el presupuesto del proyecto, con un importe máximo de ayuda de 8.000 €

## ¿Cuál es el plazo de ejecución de la actuación subvencionable /financiable?

Los proyectos subvencionados se podrán ejecutar desde el 1 de enero del 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026 y no se aprobarán ampliaciones de este plazo.

## ¿Cuáles son los criterios de valoración? (si aplica)

No aplica

## ¿Cuáles son los trámites?

### Solicitud de ayuda:

Las solicitudes deben presentarse según el modelo normalizado que estará a disposición de las personas interesadas a través del Canal Empresa ([canalempresa.gencat.cat](http://canalempresa.gencat.cat)).

### Resolución de ayuda:

La resolución se notificará a la persona interesada mediante su publicación en el Tablón electrónico de la Administración de la Generalitat de Catalunya ([tauler.gencat.cat](http://tauler.gencat.cat)).

### Justificación de ayuda:

Se tendrán que justificar las actuaciones objeto de la ayuda en el plazo previsto en la resolución de la concesión.

# Ficha informativa ayudas

La justificación debe presentarse según el modelo normalizado que estará a disposición de las beneficiarias a través del Canal Empresa ([canalempresa.gencat.cat](http://canalempresa.gencat.cat)).

La modalidad de justificación es la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

Todos los trámites requieren firma electrónica de representación de la entidad solicitante y tramitación electrónica.

## ¿Qué documentación debe aportarse?

### Solicitud de ayuda

La solicitud incluye:

- Formulario de solicitud.
- Memoria técnica del proyecto según modelo que está disponible en la página web de ACCIÓ ([accio.gencat.cat](http://accio.gencat.cat))
- Declaración de las ayudas recibidas en concepto de *minimis* del período de 3 años anteriores a la concesión de la ayuda, según el modelo disponible en la web de ACCIÓ.
- En el caso de empresarios individuales, alta censal en Hacienda (modelo 036) o certificado de situación censal.

### Justificación de ayuda

Consultar: <https://www.accio.gencat.cat/ca/serveis/convocatories-dajuts/justificacions-dajuts/>

## Observaciones (opcional)

No aplica

## ¿Dónde puede consultar sus dudas sobre la ayuda?

Gestión de la solicitud: [ajuts.accio@gencat.cat](mailto:ajuts.accio@gencat.cat) (*Disponible para cualquier duda o incidencia en la tramitación electrónica o web*)

Gestión de la justificación: [grupjustificacions@correu.accio.gencat.cat](mailto:grupjustificacions@correu.accio.gencat.cat) o en el teléfono 93 567 69 60

Gestión técnica: Raquel del Val: [rdelval@gencat.cat](mailto:rdelval@gencat.cat) / [internationaletrade.accio@gencat.cat](mailto:internationaletrade.accio@gencat.cat)

# Ficha informativa ayudas

## ¿Qué normativa debe tener en cuenta si desea optar a esta ayuda?

[Resolución EMT/1792/2025, de 15 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para cupones a la competitividad empresarial: Internacionalización](#)

[Resolución EMT/1899/2025, de 21 de mayo, por la que se abre la convocatoria para el año 2025 para la concesión de subvenciones para cupones a la competitividad empresarial: Internacionalización \(ref. BDNS 834409\)](#)

Paseo de Gracia, 129

08008 Barcelona

T. 93 476 72 06

[accio.gencat.cat](http://accio.gencat.cat)

[info.accio@gencat.cat](mailto:info.accio@gencat.cat)

@accio\_cat